



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

17 OCT 2016

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 410/16

Sucre, 06 de octubre de 2016



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: D.I.O. 240/2016 de 05 de octubre de 2016, la Sra. Esperanza Guevara, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y la Profa. Mery Romero Cruz, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, Autorización para el Uso del Parque Bolívar, frente al Tribunal Supremo de Justicia, para el día viernes 28 de octubre de 2016, de Hrs. 08:00 am a 18:00 pm., con la finalidad de realizar "FERIA DE PREVENCIÓN DALE VIDA A TUS DERECHOS" "TODAS, TODOS IGUALES Y LIBRES DE VIOLENCIA", en las Cuatro (4) Mancomunidades del Departamento (Cintis, Chaco, Centro y Norte), con el objetivo de transmitir insumos necesarios referente a la igualdad de oportunidades y violencia de género, contribuyendo al ejercicio pleno de derechos de niños, adolescentes, mujer a partir del diálogo y la toma de decisiones con la participación activa de autoridades departamentales, municipales y representantes de organizaciones sociales de los 29 Municipios del Departamento.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el USO DEL PARQUE BOLÍVAR, frente al Edificio del Tribunal Supremo de Justicia, en favor de la Sra. Esperanza Guevara, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y Profa. Mery Romero Cruz, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar "FERIA DE PREVENCIÓN DALE VIDA A TUS DERECHOS" "TODAS, TODOS IGUALES Y LIBRES DE VIOLENCIA" en las Cuatro (4) Mancomunidades del Departamento (Cintis, Chaco, Centro y Norte), que se realizará el día viernes 28 de octubre de 2016, de Hrs. 08:00 am a 18:00 pm, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 410/16

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

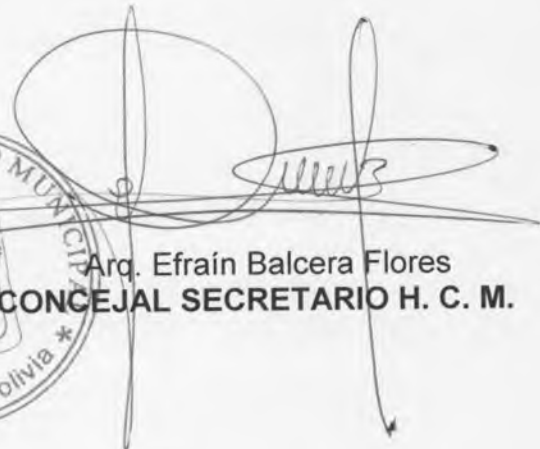
Artículo 1º.- AUTORIZAR el USO DEL PARQUE BOLÍVAR, frente al Edificio del Tribunal Supremo de Justicia, en favor de la Sra. Esperanza Guevara, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y Profa. Mery Romero Cruz, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar "FERIA DE PREVENCIÓN DALE VIDA A TUS DERECHOS" "TODAS, TODOS IGUALES Y LIBRES DE VIOLENCIA" en las Cuatro (4) Mancomunidades del Departamento (Cintis, Chaco, Centro y Norte), que se realizará el día viernes 28 de octubre de 2016, de Hrs. 08:00 am a 18:00 pm, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- Las organizadoras de la referida FERIA, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H. C. M.

